

**APRUEBA DEVOLUCION DE DINERO A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

N° 2985

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

VISTOS:

30 SET. 2022

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 08 de septiembre de 2022, solicitando la devolución del dinero correspondiente al cobro de los derechos de aseo y BNUP. Lo anterior, debido al pago extemporáneo de la Patente Municipal, el cual se realizó previo a la exención autorizada por el Decreto Exento N°1416 de fecha 31 de agosto de 2022.
4. El Decreto Exento N°11416 de fecha 31 de agosto de 2022, que autorizo la rebaja en el cobro del permiso de uso de BNUP a contribuyentes que se indican.
5. Certificados de pago, emitidos por la Tesorería Municipal, de la Municipalidad de Recoleta. Detallando el pago de la patente municipal; realizado por doña Brenda Rojas Medina, durante el primer semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEVUELVA: La diferencia, en el monto cobrado por el concepto de aseo y bien nacional de uso público, pagado previo a la emisión del Decreto Exento N°1141 de fecha 18 de julio de 2022, que autorizo la exención del cobro de los derechos de aseo y BNUP en la **Patentes Comerciales indicadas**, perteneciente a los contribuyentes del parque José Domingo Gómez Rojas. Lo anterior, de acuerdo a la información que se indican en el desglose presente en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	FOLIO	PERIODO	TOTAL PAGADO	DEBIÓ PAGAR	TOTAL DEVOLUCIÓN
1	LUZ VILLAGRAN GODOY	11.131.127-7	5-103637	30193522	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
2	JACQUELINNE MORALES ÁLVARES	11.409.919-8	5-108345	30194384	2/2022	\$176.649	\$ 47.106	\$ 129.543
3	VERÓNICA PARRA MARTÍNEZ	11.424.003-6	5-104263	30193570	2/2022	\$277.333	\$ 42.943	\$ 234.390
4	BRENDA ROJAS MEDINA	12.862.918-1	5-108066	30194256	2/2022	\$161.735	\$ 32.192	\$ 129.543
5	SARA BARDI SAINT-JEAN	5.318.803-6	5-104181	30193567	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
6	OMAR APIOLAZA DÍAZ	5.921.207-9	5-106892	30201947	2/2022	\$136.800	\$ 46.167	\$ 90.633
7	ARTURO ARANCIBIA ARRIAGADA	6.611.663-8	5-103653	30193523	2/2022	\$172.486	\$ 42.943	\$ 129.543
8	ALICIA MARTÍNEZ CORNEJO	6.786.211-2	5-104272	30201944	2/2022	\$206.969	\$ 42.943	\$ 164.026
9	IVONNE VEGA LÓPEZ	6.871.519-9	5-104215	30193568	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
10	AGRUPACIÓN DE MUJERES MAPUCHES XANALEWEN	75.051.400-6	5-106667	30193909	2/2022	\$161.735	\$ 32.192	\$ 129.543
11	CARLOS DE LA MAZA CABELLO	9.747.460-5	5-104541	30193607	2/2022	\$277.333	\$ 42.943	\$ 234.390

2.- IMPUTENSE, los folios mencionados en el punto anterior en la cuenta menor ingresos, centro de costo N°1-13.01.01.

2007383

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, se encargara de efectuar la devolución del dinero según lo detallado en los siguientes cuadros:

a) **Transferencias bancarias:**

N°	NOMBRE	RUT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	LUZ VILLAGRAN GODOY	11.131.127-7	Banco Estado	Cuenta Rut	11131127
2	JACQUELINNE MORALES ÁLVARES	11.409.919-8	Banco Estado	Cuenta Rut	11409919
3	VERÓNICA PARRA MARTÍNEZ	11.424.003-6	Banco Estado	Cuenta Rut	11424003
4	BRENDA ROJAS MEDINA	12.862.918-1	Banco Estado	Cuenta Rut	12862918
5	SARA BARDI SAINT-JEAN	5.318.803-6	Banco Estado	Cuenta Rut	5318803
6	OMAR APIOLAZA DÍAZ	5.921.207-9	Banco Estado	Cuenta Rut	5921207
7	ARTURO ARANCIBIA ARRIAGADA	6.611.663-8	Banco Estado	Cuenta Rut	6611663
8	ALICIA MARTÍNEZ CORNEJO	6.786.211-2	Banco Estado	Cuenta Rut	6786211
9	IVONNE VEGA LÓPEZ	6.871.519-9	Banco Estado	Cuenta Rut	6871519
10	CARLOS DE LA MAZA CABELLO	9.747.460-5	Banco Estado	Cuenta Rut	9747460

b) **Cheque:**

N°	NOMBRE	RUT
1	AGRUPACIÓN DE MUJERES MAPUCHES XANALEWEN	75.051.400-6

ANÓTESE, COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGD / VCM / jpd

**APRUEBA DEVOLUCION DE DINERO A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

RESOLUCION N° 2985 / 2022
RECOLETA,

30 SET. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 08 de septiembre de 2022, solicitando la devolución del dinero correspondiente al cobro de los derechos de aseo y BNUP. Lo anterior, debido al pago extemporáneo de la Patente Municipal, el cual se realizó previo a la exención autorizada por el Decreto Exento N°1416 de fecha 31 de agosto de 2022.
4. El Decreto Exento N°11416 de fecha 31 de agosto de 2022, que autorizo la rebaja en el cobro del permiso de uso de BNUP a contribuyentes que se indican.
5. Certificados de pago, emitidos por la Tesorería Municipal, de la Municipalidad de Recoleta. Detallando el pago de la patente municipal; realizado por doña Brenda Rojas Medina, durante el primer semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEVUELVA: La diferencia, en el monto cobrado por el concepto de aseo y bien nacional de uso público, pagado previo a la emisión del Decreto Exento N°1141 de fecha 18 de julio de 2022, que autorizo la exención del cobro de los derechos de aseo y BNUP en la **Patentes Comerciales indicadas**, perteneciente a los contribuyentes del parque José Domingo Gómez Rojas. Lo anterior, de acuerdo a la información que se indican en el desglose presente en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	FOLIO	PERIODO	TOTAL PAGADO	DEBIÓ PAGAR	TOTAL DEVOLUCIÓN
1	LUZ VILLAGRAN GODOY	11.131.127-7	5-103637	30193522	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
2	JACQUELINNE MORALES ÁLVARES	11.409.919-8	5-108345	30194384	2/2022	\$176.649	\$ 47.106	\$ 129.543
3	VERÓNICA PARRA MARTÍNEZ	11.424.003-6	5-104263	30193570	2/2022	\$277.333	\$ 42.943	\$ 234.390
4	BRENDA ROJAS MEDINA	12.862.918-1	5-108066	30194256	2/2022	\$161.735	\$ 32.192	\$ 129.543
5	SARA BARDI SAINT-JEAN	5.318.803-6	5-104181	30193567	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
6	OMAR APIOLAZA DÍAZ	5.921.207-9	5-106892	30201947	2/2022	\$136.800	\$ 46.167	\$ 90.633
7	ARTURO ARANCIBIA ARRIAGADA	6.611.663-8	5-103653	30193523	2/2022	\$172.486	\$ 42.943	\$ 129.543
8	ALICIA MARTÍNEZ CORNEJO	6.786.211-2	5-104272	30201944	2/2022	\$206.969	\$ 42.943	\$ 164.026
9	IVONNE VEGA LÓPEZ	6.871.519-9	5-104215	30193568	2/2022	\$157.924	\$ 28.381	\$ 129.543
10	AGRUPACIÓN DE MUJERES MAPUCHES XANALEWEN	75.051.400-6	5-106667	30193909	2/2022	\$161.735	\$ 32.192	\$ 129.543
11	CARLOS DE LA MAZA CABELLO	9.747.460-5	5-104541	30193607	2/2022	\$277.333	\$ 42.943	\$ 234.390

2.- IMPUTENSE, los folios mencionados en el punto anterior en la cuenta menor ingresos, centro de costo N°1-13.01.01.

2007383

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, se encargara de efectuar la devolución del dinero según lo detallado en los siguientes cuadros:

c) Transferencias bancarias:

N°	NOMBRE	RUT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	LUZ VILLAGRAN GODOY	11.131.127-7	Banco Estado	Cuenta Rut	11131127
2	JACQUELINNE MORALES ÁLVARES	11.409.919-8	Banco Estado	Cuenta Rut	11409919
3	VERÓNICA PARRA MARTÍNEZ	11.424.003-6	Banco Estado	Cuenta Rut	11424003
4	BRENDA ROJAS MEDINA	12.862.918-1	Banco Estado	Cuenta Rut	12862918
5	SARA BARDI SAINT-JEAN	5.318.803-6	Banco Estado	Cuenta Rut	5318803
6	OMAR APIOLAZA DÍAZ	5.921.207-9	Banco Estado	Cuenta Rut	5921207
7	ARTURO ARANCIBIA ARRIAGADA	6.611.663-8	Banco Estado	Cuenta Rut	6611663
8	ALICIA MARTÍNEZ CORNEJO	6.786.211-2	Banco Estado	Cuenta Rut	6786211
9	IVONNE VEGA LÓPEZ	6.871.519-9	Banco Estado	Cuenta Rut	6871519
10	CARLOS DE LA MAZA CABELLO	9.747.460-5	Banco Estado	Cuenta Rut	9747460

d) Cheque:

N°	NOMBRE	RUT
1	AGRUPACIÓN DE MUJERES MAPUCHES XANALEWEN	75.051.400-6

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LCC / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado